



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 450-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 19, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 934-2023-FCC de fecha 18/10/2023 mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, solicita al Consejo de Facultad la aprobación de licencia con goce de haber para participar en el “XIV CONGRESO INTERAMERICANO DE EDUCADORES DEL AREA CONTABLE y XXXV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD” a realizarse en la REPÚBLICA DE GUATEMALA, y encargar el Decanato del 06 al 10 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, mediante Resolución N° 181-2019-CU del 15 de mayo de 2019, se aprobó el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en los Arts. 4°, 5°, 6° literal a) y 21° lo siguiente: “Toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber. El uso del Derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario según corresponda.”; “Las licencias son otorgadas en primera instancia mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Administración; a excepción de las Licencias por capacitación hasta por seis (06) meses de duración y otras licencias autorizadas por Ley, que son otorgadas por Resolución Rectoral; “Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: Licencia con goce de remuneraciones (...) por capacitación oficializada.”, y “Se otorga a los profesores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo con tres años de permanencia en la Universidad Nacional del Callao, incluyendo los servicios de docente contratado. Esta licencia se otorga hasta por un máximo de dos años, para participar en cursos, certámenes, maestrías, doctorados o post doctorados, programas de investigación (...)”;

Que, el artículo 178° numeral 178.3, del referido Estatuto, se indica que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es, designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°393-2023-CFCC/TR-DS de fecha 12.09.2023 se aprueba el otorgamiento de financiamiento económico al docente ordinario Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, para asistir a “XIV CONGRESO INTERAMERICANO DE EDUCADORES DEL AREA CONTABLE y XXXV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD” a realizarse en la REPÚBLICA DE GUATEMALA del 05 al 09 de noviembre de 2023.

Que, mediante Oficio N° 934-2023-FCC de fecha 18/10/2023 el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, solicita al Consejo de Facultad la aprobación de licencia con goce de haber para participar en el “XIV CONGRESO INTERAMERICANO DE EDUCADORES DEL AREA CONTABLE y XXXV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD” a realizarse en la REPÚBLICA DE GUATEMALA del 05 al 09 de noviembre del 2023, y propone encargar el Decanato al docente ordinario Principal TC. Dr. WALTER ZANS ARIMANA por los días 06 al 10 de noviembre 2023, por ser el Profesor Principal más antiguo en la categoría miembro del Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 450-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 19, 2023

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 19 de octubre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **OTORGAR, al DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL** Decano de la Facultad de Ciencias Contables licencia con goce de haber por los días del 06 al 10 de noviembre del 2023, para participar en el XIV CONGRESO INTERAMERICANO DE EDUCADORES DEL AREA CONTABLE y XXXV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD que se llevará a cabo en la República de Guatemala.
2. **ENCARGAR, al docente DR. WALTER ZANS ARIAMANA** el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao por ausencia del titular, por los días del 06 al 10 de noviembre del 2023.
3. Remitir la presente Resolución al Rectorado para su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval
DECANO